

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO
 ESTUDIO PARA ENCARGO POR DERECHO PREFERENCIAL EN UNA VACANTE TEMPORAL

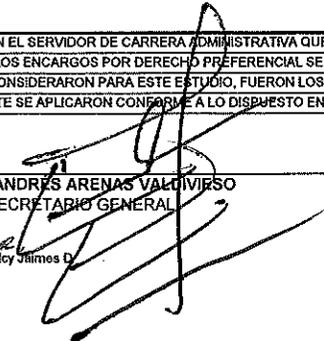
EMPLEO A PROVEER			ÁREA FUNCIONAL			
Denominación	Código	Grado				
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN			
PROPÓSITO PRINCIPAL						
Título profesional en disciplina académica de los núcleos básicos de conocimiento en: ingeniería administrativa y afines; economía; contaduría pública; administración; ingeniería Industrial y afines. Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley.						
FORMACIÓN ACADEMICA	Título profesional en disciplina académica de los núcleos básicos de conocimiento en: ingeniería administrativa y afines; economía; contaduría pública; administración; ingeniería Industrial y afines. Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley.			EXPERIENCIA	Dos (2) meses de experiencia profesional.	

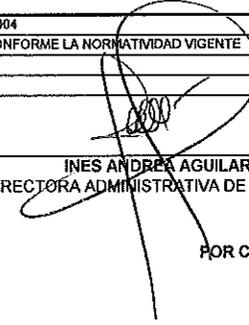
ALTERNATIVAS						
	ESTUDIOS		N/A	EXPERIENCIA	N/A	

Nombres	Empleo del cual es titular			Secretaría	Puntaje EDL	Experiencia	Educación	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado							
SAAVEDRA TARAZONA JULIETH DAYANA	SECRETARIO	440	8	Equipo de Tesorería-Secretaría de Educación	100 puntos	tres (3) años, diez (10) meses de experiencia profesional	Administración de empresas; especialista en Gerencia Integral de Proyectos	NO	SI	SI
GINA ALEJANDRA VALDERRAMA PAEZ	SECRETARIO	440	8	Educación-colegio Instituto Integrado de Comercio-Barbosa	100 puntos	seis (6) años, nueve (9) meses de experiencia laboral.	Ingeniera Civil	NO	NO	NO
HERNÁNDEZ JIMÉNEZ WILMER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	Educación-Colegio Integrado Madre de la Esperanza-Sábana de Torres	100 puntos	seis (6) años, diez meses de experiencia laboral.	Administración de empresas.	NO	NO	NO

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que la Doctora **Julieth Dayana Saavedra Tarazona**, cumple con el perfil, los requisitos exigidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004 y es el Servidor de carrera administrativa que se encuentra desempeñando el empleo inmediatamente inferior.

- NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004
- NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE
- NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.
- NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO NO. 140 DEL 29 DE JULIO DE 2016.


 CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDERRAMA
 SECRETARIO GENERAL


 INES ANDREA AGUILAR ALDANA
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Revisó: Luz Marina Rodríguez - María Nelly Jimenez D

FECHA DE FIJACIÓN:
 03 OCT 2016

POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES